



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO (ACUMULACIÓN 2)
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00218 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO Y REMITE A APODERADO A AUTO ANTERIOR.

Con el memorial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante reitera su solicitud de acumulación de demanda. No obstante, debe tener en cuenta el memorialista el término indicado en el auto que precede la presente providencia, toda vez que aún no se ha ingresado la información respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, siendo este el requisito que se le solicitó tener en cuenta para efectos de hacer valer el crédito de su representado.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 121

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a1b363096174b0455da3b32277a8d4b706b388df14b978d862224e1f1d3f1e62

Documento generado en 03/08/2021 03:38:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>